

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.

JR. HUASCAR # 527 - TUMBES

Telefs.: 972-610086 - RPM # 289740 - 072-526149 NEXTEL: 115*7706 RUC Nº 20484228451

2. Actuar con la debida diligencia, lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experienc

3. EL LOCADOR informará a LA EMPRESA; todos los aspectos ocurridos durante ejecución de la obra concerniente a la SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA realizados por el contratista y que estén conforme y cumplan con las especificacione técnicas del Expediente Técnico.

4. Presentar el correspondiente Recibo de Honorarios Profesionales y/o factura.

5. EL LOCADOR es responsable ante LA EMPRESA de los perjuicios materiales y económicos que cause a la misma, la negligente prestación de sus servicios o s incumplimiento.

SEXTO: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

LA EMPRESA, es responsable y se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar a EL LOCADOR, la documentación, orientación y dirección adecuada para l correcta ejecución del trabajo encomendado.

2. A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación del recib por Honorarios Profesionales y/o factura.

SEPTIMO: NO TRANSFERENCIA.

EL LOCADOR no podrá ceder o transferir total o parcialmente a terceros su posición contractua ni asociarse o subcontratar el servicio haciendo que disminuya su responsabilidad. Asimismo e calidad de gastos no podrá contratar servicios de terceros abonables por LA EMPRESA.

OCTAVO: RESOLUCION DEL CONTRATO

- 1. LA EMPRESA tiene la opción de resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones d EL LOCADOR. Asimismo podrá resolver el presente contrato por los perjuicios materiale y/o económicos causados en su perjuicio por el deficiente servicio de EL LOCADOR.
- 2. LA EMPRESA comunicará con una anticipación de 72 horas mediante carta simple u otr documento similar la resolución del contrato.
- 3. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuible a éstas o por caso fortuito o de fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución liquidándose los servicios personales brindados efectivamente por EL LOCADOR.

NOVENA: DOMICILIO Y JURISDICCION.

Las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciuda de Tumbes, para lo cual señalan como domicilio Legal, los especificados en el present Contrato. En señal de conformidad, las partes suscriben el presidente contrato por triplicado el dí 26 de Setiembre del 2013.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.

JR. HUASCAR # 527 - TUMBES

Telefs.: 972610086 - RPM # 289740 - 072-526149 - Tumbes RUC N° 20484228451

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Representante Legal de la Empresa Construcciones y Servicios Generales CIX E.I.R.L, que suscribe:

CERTIFICA QUE:

El ING. ROGER ELADIO VELARDE GARCIA identificado con DNI Nº 42183046 y Reg. CIP Nº 88221 ha laborado como INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL para nuestro representada desde el 27 de Setiembre del 2013 hasta el 06 de Enero del 2014, en un plazo de 100 días naturales, en la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN EL AA.HH NUEVO AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".

Desempeñándose de manera eficiente y responsable, lo cual ha coadyugado a logro de los objetivos de la empresa.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de interesado para los fines pertinentes, invalidándose en caso de tener error cenmendadura.

Tumbes, 15 Enero del 201

Ing. Harce Amonto Aldes Jeime

CONSORCIO HUASIMO

CONSORCIO HUASIMO

JOSÉ E. AGUAGO JIMENEZ.

REPRESENTANTE COMUN



"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe, **ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS**, Gerente General de la Empresa **CONSERG ZORRITOS E.I.R.L** con RUC. 20409351779,

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ROGER ELADIO VELARDE GARCIA, identificado con DNI. Nº 42183046, ha laborado en mi Empresa como **INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA**, en la Obra que detallo a continuación:

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN EL BARRIO MIRAMAR DEL PUEBLO DE GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"

✓ DURACION, desde el 12/10/2017 al 28/12/2017.

Los servicios fueron <u>realizados y culminados de manera satisfactoria en</u> <u>el tiempo establecido.</u>

Se le expide la presente a solicitud del interesado profesional para los fines que estime conveniente.

Zorritos, Enero del 2018

Rosita II. Navodrio Palacios

CONSORCIO HUASIMO

JOSÉ E. AGUANTE COMUN

REPRESENTANTE COMUN

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el <u>SEÑOR ING ROGER ELADIO VELARDE GARCIA</u>, con CIP Nº 88221, identificado con DNI Nº 42183046 ha laborado en la empresa con el cargo de Especialista en seguridad salud ocupacional y medio ambiente

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

En la siguiente supervisión de obra:

L-OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES

MONTO OBRA: S/. 5'409,250.50 NUEVO SOLES

MONTO DE LA SUPERVISION: S/ 100,00.00 NUEVO SOLES

Desde 10/01/2013 al 15/08/2013

Dejamos constancia de la capacidad profesional y el correcto desempeño durante el periodo mencionado.

Extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Tumbes 15 de Agosto del 2013

CONSORCIO NORTE ING JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO HUASIMO

JOSÉ E. AGRICANTE COMUN

REPRESENTANTE COMUN



CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.

JR. HUASCAR # 527 - TUMBES

Telefs.: 972610086 - RPM # 289740 - 072-526149 - Tumbes RUC N° 20484228451

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Representante Legal de la Empresa Construcciones y Servicios Generales CIX E.I.R.L, que suscribe:

CERTIFICA QUE:

El ING. ROGER ELADIO VELARDE GARCIA, identificado con DNI Nº 42183046 y Reg. CIP Nº 88221 ha laborado como INGENIERO DI SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL para nuestra representada desde el 11 de Noviembre del 2016 hasta el 31 de Enero del 2017 en un plazo de 82 días naturales, en la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEI SERVICIO EDUCATIVO Y DE RECREACION DE LA I.E. SAN PEDRO DI LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL CONTRALMIRANTE VILLAR — TUMBES."

Desempeñándose de manera eficiente y responsable, lo cual ha coadyugado a logro de los objetivos de la empresa.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de interesado para los fines pertinentes, invalidándose en caso de tener error cenmendadura.

Tumbes, 13 de marzo del 201

COMSSENG CH & IR L.



CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.

JR. HUASCAR # 540 - TUMBES

Telefs.: 972610086 - RPM # 289740 - CLARO FIJO No 72-526149 - Tumbes RPC 993231620

RUC Nº 20484228451

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de un parte CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L (CONSSERG CIX EIRL con RUC Nº 20484228451, domiciliado en Jr. Huáscar Nº 540 - Tumbes - Tumbe representado por su Representante Legal el Ing. MARCO ANTONIO ALDEA JAIME, a quien e adelante se le llamará LA EMPRESA, y de otra parte, el Ing. ROGER ELADIO VELARD GARCIA, identificado con DNI Nº 42184046, domiciliado en CALLE LOS JAZMINES MZA. LOTE. 06 NUEVO TUMBES - TUMBES - TUMBES, a quien en adelante se le llamará E LOCADOR los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La empresa contratante, es una persona Jurídica, dedicada al rubro de la construcción especificamente a obras de construcción en general, bienes y servicios, alquiler de maquinar entre otros, asimismo está orientada a la elaboración de proyectos, supervisiones y ejecución o obras a entidades Públicas y/o Privadas.

Es por ello que mediante CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 01-2016-MDCP! derivado de la AS N° 03-2016-MDCPS, de fecha 07/11/2016, la empresa Contratante suscrib dicho contrato con la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal. José E. Agyaya Jime.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente LA EMPRESA, contrata los servicios profesionales de EL LOCADOR a fin c que preste servicios como INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONA concerniente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y D RECREACION DE LA I.E. SAN PEDRO DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO D CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.", para lo cual no es obligado a asistencia diaria, ni horario fijo establecido. Siendo los labores de éste a realizar lo inherentes al cargo para lo cual se le contrata.

TERCERO: CONTRAPRESTACION

La retribución, o pago por el presente trabajo, se realiza en común acuerdo á la suma c S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) esta suma será entregada en su integridad, c manera mensual, para lo cual el locador deberá girar su recibo y/o factura correspondiente.

CUARTO: PLAZO

El plazo de vigencia del presente contrato es de OCHENTA Y DOS (82) días calendario



Construcciones y servicios generales cix e.l.r.l.

JR. HUASCAR # 540 - TUMBES

Telefs.: 972610086 - RPM # 289740 - CLARO FIJO Nº 72-526149 - Tumbes RPC 993231620 RUC Nº 20484228451

1. A no abandonar la obligación contraída con LA EMPRESA, en la prestación de servicio dentro de los alcances señalados en el presente contrato.

2. Actuar con la debida diligencia, lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experienci y capacidad.

3. EL LOCADOR informará a LA EMPRESA; todos los aspectos ocurridos durante I ejecución de la obra concerniente a la SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, realizado por el contratista y que estén conforme y cumplan con las especificaciones técnicas di Expediente Técnico.

4. Presentar el correspondiente Recibo de Honorarios Profesionales y/o factura.

5. EL LOCADOR es responsable ante LA EMPRESA de los perjuicios materiales y/ económicos que cause a la misma, la negligente prestación de sus servicios o s incumplimiento.

SEXTO: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

L'A EMPRESA, es responsable y se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar a EL LOCADOR, la documentación, orientación y dirección adecuada para I correcta ejecución del trabajo encomendado.

2. A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación dels mecib

por Honorarios Profesionales y/o factura.

SEPTIMO: NO TRANSFERENCIA.

SEPTIMO: NO TRANSFERENCIA.

EL LOCADOR no podrá ceder o transferir total o parcialmente a terceros su posición contractua ni asociarse o subcontratar el servicio haciendo que disminuya su responsabilidad. Asimismo e calidad de gastos no podrá contratar servicios de terceros abonables por LA EMPRESA.

OCTAVO: RESOLUCION DEL CONTRATO

1. LA EMPRESA tiene la opción de resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones de EL LOCADOR. Asimismo podrá resolver el presente contrato por los perjuicios materiale y/o económicos causados en su perjuicio por el deficiente servicio de EL LOCADOR.

2. LA EMPRESA comunicará con una anticipación de 72 horas mediante carta simple u otro

documento similar la resolución del contrato.

3. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuible a éstas o por caso fortuito o de fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución liquidándose los servicios personales brindados efectivamente por EL LOCADOR.

NOVENA: DOMICILIO Y JURISDICCION.

Las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudar de Tumbes, para lo cual señalan como domicilio Legal, los especificados en el presenti Contrato. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato por triplicado el di-10 de Noviembre del 2016.

CONSER & EAJ EARL

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de un parte CONSERG EAJ E.I.R.L, con R.U.C. 20409236163 domiciliada en Jr. Francisc Navarrete N° 202 Tumbes, Tumbes, Tumbes, representada por su Gerente Gener. Ezequiel Altamirano Jara, en adelante LA EMPRESA; y de la otra parte Ing. Roger Elad Velarde Garcia, con D.N.I. N° 42183046, domiciliado en Pasaje Los Jazmines MZ "L" Lot 06 - Urb. Andrés Araujo - Tumbes, con CIP N° 88221 en adelante EL LOCADOR, d conformidad con los términos siguientes:

PRIMERO LA EMPRESA se dedica a EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

SEGUNDO EL LOCADOR declara ser ING CIVIL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO.

Donde su principal función será la elaborara el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN E TRABAJO, de la obra: "MEJORAMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LILE 064 DEL CASERIO DE PAJARITOS, DEL DSITRITO DE CANOAS DE PUNTA SA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES. Y SUPERVICION del mismo.

TERCERO

Por este instrumento LA EMPRESA al amparo de lo establecido en los art. 1764º siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de EL LOCADOR, a fin d que en forma personal, le preste servicios de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRI de la obra: "MEJORAMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LA 1.E 06 DEL CASERIO DE PAJARITOS, DEL DSITRITO DE CANOAS DE PUNTA SAI PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES.

, no encontrándose obligado a asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo.

CUARTO

Las labores que realiza EL LOCADOR, serán las inherentes al cargo pareir HUASIMO contrata.

QUINTO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación r dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato, las podra realizar dentre o fuera de las instalaciones de LA EMPRESA.

SEXTO

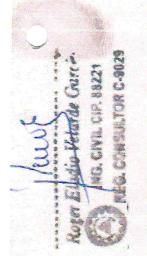
En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, EL LOCADOR no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual entre LA EMPRESA y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

SÉTIMO

Como contraprestación por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de LA EMPRESA, se fija de común acuerdo un honorario de S/. 1,500.00 Mil Quinientos cor 00/100 Nuevos Soles.

OCTAVO

La contraprestación por los servicios de El LOCADOR será abando con la Espaço



CONSIDE & EAU E.I.R.I

deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar si efecto el contrato.

<u>DÉCIMO</u> EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de est contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo <u>EL LOCADOR</u> como válidas, las citada comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubier comunicado a <u>LA EMPRESA</u>, variación domiciliaria dentro de la ciudad de Lima.

DÉCIMO PRIMERO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelt mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraj de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se somete las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Se suscribe el presente contrato en Tumbes a los 20 días del mes de Noviembre del 2013.

Jose E. Aguay Dirnens.

CONSTANCIA DE TRABAJO

Zorritos, 31 de Marzo del 2014

La que suscribe, Ezequiel Altamirano Jara, gerente de la EMPRES/CONSERG EAJ E.I.R.L. Con RUC. Nº 20409236163.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Roger Eladio Velarde García, identificado con DNI Nº 42183046 cor CIP. Nº 88221 ha laborado en mi Empresa como ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en la Obra: "MEJORAMIENTO IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E 064 DEL CASERIO DE PAJARITOS DEL DSITRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES", desde el 25 de Noviembre del 2013, hasta el 25 de Marzo del 2014, desempeñándose con responsabilidad y profesionalismo er los trabajos encomendados.

Por lo que expido el presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesada.

José E. Aguayo Jimenez REPRESENTANTE COMUN





CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte EMPRESA "MI GUADALUPANA" E.I.R.L., con R.U.C. 20409388001, domiciliada en Av. 28 de Julio N° 524 – Los Pinos – Zorritos – Tumbes, representada por su Gerente General Kelly Judith Martínez López, en adelante LA EMPRESA; y de la otra parte el Ing. ROGER ELADIO VELARDE GARCIA, con D.N.I. N° 42183046, domiciliado en Pasaje Los Jazmines MZ "L" Lote 06 – Urb. Andrés Araujo – Tumbes, con CIP N° 88221 en adelante EL LOCADOR, de conformidad con los términos siguientes:

DNI: 4718309

CLAUSULA PRIMERA:

LA EMPRESA se dedica a la EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION

CLAUSULA SEGUNDA:

EL LOCADOR declara ser ING. CIVIL ESPECIALISTA DE SGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

Donde su principal función será de elaborar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y su respectiva SUPERVISION DE SEGURIDAD, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 063 RICARDO PALMA DE LOS PINOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES".

CLAUSULA TERCERA:

Por este instrumento LA EMPRESA al amparo de lo establecido en los art. 1764º y



Di Guadalupana





ZORRITOS. PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES". encontrándose obligado a la asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo.

CLAUSULA CUARTA:

Las labores que realiza el locador, serán las inherentes al cargo para el cual se le contrata.

CLAUSULA QUINTA:

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones de LA EMPRESA.

CLAUSULA SEXTA:

En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, EL LOCADOR no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez que el vínculo contractual entre LA EMPRESA Y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

CLAUSULA SETIMA:

JOSÉ E. AGUAY JAMENEZ REPRESENTANTE COMUN Como contraprestación por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de LA EMPRESA, se fija de común acuerdo un honorario de S/. 1,500,00 Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles.

CLAUSULA OCTAVA:

a contraprestación por los servicios de EL LOCADOR, será abonada por LA





CLAUSULA NOVENA:

EL LOCADOR tendrá las siguientes obligaciones:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la salud en los procesos, operaciones, manejo de material o uso de equipos de trabajo y actuar anticipadamente en la prevención de accidentes.
- Asesorar en la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de lugares del trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos, así como sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Asegurar la correcta implantación y funcionamiento de las medidas de prevención y control, y evaluar regularmente su efectividad.
- Asesorar en materia de salud, de seguridad, de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como recomendar equipos de protección individual o colectiva.

CLAUSULA DECIMA:

El presente contrato tendrá una duración de 4 (CUATRO) MESES, comprendido entre el 06 de Febrero del 2014 hasta el 05 de Junio del 2014; sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, cualquiera de las artes podrá darle termino mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipa el 10 de fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA:

EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuaran todas las citaciones,

/ (Lee B





CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tumbes, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Se suscribe el presente contrato en Zorritos a los 03 días del mes de Febrero del 2014.

EULOCADOR

MPRESA MI GUADALUPANA EIRL KELLY JUDITH MARTINEZ LOPEZ GERENTE GENERAL

LA EMPRESA





CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe **KELLY JUDITH MARTINEZ LOPEZ**, Gerente General de la Empresa **MI GUADALUPANA E.I.R.L** con **RUC. 20409383001**, Domiciliada en Av. 28 de Julio N°524, Barrio Los Pinos – Zorritos

CERTIFICA:

Que el Ing. Roger Eladio Velarde García CIP. 88221, identificado con DNI. N°42183046, ha laborado en mi Empresa como ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, en la Obra que detallo a continuación:

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°063 - RICARDO PALMA DE LOS PINOS, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES." I Etapa, proveniente de la ADS N°031-2013-CEPAO-MPCVZ, DURACION 120 DIAS, desde el 06/02/2014 al 05/06/2014.

Los servicios fueron <u>realizados y culminados de manera satisfactoria</u> en el tiempo establecido.

Se le expide la presente a solicitud del interesado profesional para los fines que estime conveniente.

Zorritos, 10 de Junio del 2014

EMPRESA "MI GUADALUPANA" EIRE.
KELLY JUDITH MARTINEZ LÓPEZ
GERENTE GENERAL
RUC 20409388001

Dirección: Av. 28 de Julio Nº 524, Barrio Los Pinos – Zorritos – Contralmirante Villar Teléfono: Entel - 948135874

CONSORCIO JUASIMO

CONSORCIO JUASIMO

JOSÉ E. AGUAJO JIMENEZ

JOSÉ E. AGUAJO JIMENEZ

JOSÉ E. AGUAJO JIMENEZ

REFRESENTANTE COMUN



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de locación de locación de servicios que celebran de locación N° 718 Los Pinc Tumbes, representada por su Gerente General Doña Rosita Paola Navarro Palacios, en ad EMPRESA; y de la otra parte Don Roger Eladio Valverde García, con D.N.I. Nº 42183046, domi Psj. Los Jazmines MZ "L" Lote 06 – Urbanización Andrés Araujo Tumbes, con CIP N° 88221 en ac LOCADOR, de conformidad con los términos siguientes:

PRIMERO

LA EMPRESA se dedica a EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

SEGUNDO

EL LOCADOR declara ser ING ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE: e "MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL BARRIO EL PACIFICO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PRI CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

Donde su principal función será la elaborara el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL supervisando que se cumpla el antes mencionado PLAN aplicado en la ejecución de "MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL BARRIO EL PACIFICO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PR CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

TERCERO

Por este instrumento LA EMPRESA al amparo de lo establecido en los art. 1764º y siguientes Civil contrata los servicios profesionales de EL LOCADOR, a fin de que en forma personal servicios de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEL BARRIO EL PACIFICO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"., no enco obligado a asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo.

CUARTO

Las labores que realiza EL LOCADOR, serán las inherentes al cargo para el cual de Reservantes.

QUINTO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia e las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalacio EMPRESA.

SEXTO







SÉTIMO

Como contraprestación por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de LA EMPRESA, común acuerdo un honorario de S/. 1,500.00 Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles.

OCTAVO

La contraprestación por los servicios de EL LOCADOR, será abonada por LA EMPRESA previa pr de los recibos de honorarios y estará sujeta a los tributos que correspondan de conformid disposiciones legales pertinentes.

NOVENO

El presente contrato tendrá una duración de 5 (CINCO) MESES, comprendido entre el 03 de Abi hasta el 03 de Septiembre del 2014; sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, cualqui partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de ante la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

DÉCIMO

EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contra válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hul reconociendo EL LOCADOR como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a LA EMPRESA, variación domiciliaria la ciudad de Lima.

DÉCIMO PRIMERO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Se suscribe el presente contrato en Zorritos a los 02 días del mes de Abril. del 2014.

Rosira P. Navatro Valacios

LA EMPRESA

CONSORCIO ULASIMO

JOSÉ E. AGUALO JIMENEZ

JOSÉ E. AGUALO JIMENEZ

REPRESENTANTE COMUN

1200 LOCADOR 12/839



CONSTANCIA DE TRABAJO

Zorritos, 05 de Septiembre

La que suscribe, SRTA ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS, gerente general de la CONSERG ZORRITOS EIRL Con RUC. Nº 20409351779.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Roger Eladio Valverde García, identificado con DNI Nº 42183046 con CIP. Nº laborado en mi Empresa como ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE, e "MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL BARRIO EL PACIFICO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PRO CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" de la Propiedad de la, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRAL VILLAR — ZORRITOS, desde el 03 de Abril del 2014 hasta el 31 de Agosto del 2014, desempeña responsabilidad y profesionalismo en los trabajos encomendados, la culminación del trabajo es pode obra y de contrato.

Por lo que expido la presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesado.

Rosing P. Navafro Halacios

CONSORCIO HUASIMO
JOSÉ E. AGUAYO JIMENEZ
REPRESENTANTE COMUN



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de a Conserg Zorritos EIRL., con R.U.C. 20409351779 domiciliada en Av. 28 de julio N° 718 tos Pino Tumbes, representada por su Gerente General Doña. Rosita Paola Navarro Palacios, en adi EMPRESA; y de la otra parte Don Roger Eladio Valverde García, con D.N.I. Nº 42183046, domi Psj. Los Jazmines MZ "L" Lote 06 – Urbanización Andrés Araujo Tumbes, con CIP N° 88221 en ad LOCADOR, de conformidad con los términos siguientes:

PRIMERO

LA EMPRESA se dedica a EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

SEGUNDO

EL LOCADOR deciara ser ING ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE: en MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DITRITO DE CANOA! SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.

Donde su principal función será la elaborara el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL supervisando que se cumpia el antes mencionado PLAN aplicado en la ejecución de l MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANOA: SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.

IERCERO

Por este instrumento LA EMPRESA al amparo de lo establecido en los art, 1764º y siguientes of Civil contrata los servicios profesionales de EL LOCADOR, a fin de que en forma personal, servicios de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA de la obra: " MEJORAMIENTO DE LAS CONCIPROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANDAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRA - TUMBES.

, no encontrándose obligado a asistencia diaria, ni a horario de trabajo ficonsorcio nuasimo

José E. Aguayo Jimenez REPRESENTANTE COMUN

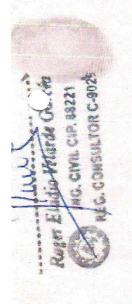
Las labores que realiza EL LOCADOR, serán las inherentes al cargo para el cufal se le contrata.

QUINTO

CUARTO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia en las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalacion EMPRESA.

SEXTO







En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, EL LOCADOR no tendrá derecho a los te contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez que contractual entre LA EMPRESA y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

SÉTIMO

Como contraprestación por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de LA EMPRESA, común acuerdo un honorario de S/. 1,500.00 Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles,

OCTAVO

La contraprestación por los servicios de EL LOCADOR, será abonada por LA EMPRESA previa pre de los recibos de honorarios y estará sujeta a los tributos que correspondan de conformida disposiciones legales pertinentes.

NOVENO

El presente contrato tendrá una duración de 4 (CUATRO) MESES, comprendido entre el 14 de A 2015 hasta el 14 de Diciembre del 2015; sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, cual las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de an a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

<u>DÉCIMO</u>

EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrat válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubi reconociendo EL LOCADOR como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a LA EMPRESA, variación HUASIMO la ciudad de Lima.

DÉCIMO PRIMERO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la C Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Se suscribe el presente contrato en Zorritos a los 13 días del mes de Agosto del 2015.

August .

Roger Elacio Velarde Garcha

REPRESE





CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de a Conserg Zorritos EIRL., con R.U.C. 20409351779 domiciliada en Av. 28 de julio N° 718 Los Pino Tumbes, representada por su Gerente General Doña Rosita Paola Navarro Palacios, en adi EMPRESA; y de la otra parte Don Roger Eladio Valverde García, con D.N.I. Nº 42183046, domi Psj. Los Jazmines MZ "L" Lote 06 – Urbanización Andrés Araujo Tumbes, con CIP N° 88221 en ad LOCADOR, de conformidad con los términos siguientes:

PRIMERO

LA EMPRESA se dedica a EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

SEGUNDO

EL LOCADOR declara ser ING ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE: en meioramiento de las condiciones de protección en la quebrada negritos del distrito de candal sal provincia de contralmirante villar - tumbes.

Donde su principal función será la elaborara el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL supervisando que se cumpla el antes mencionado PLAN aplicado en la ejecución de l MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANGA: SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.

TERCERO

Por este instrumento LA EMPRESA al amparo de lo establecido en los art. 1764º y siguientes c Civil contrata los servicios profesionales de EL LOCADOR, a fin de que en forma personal, servicios de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA de la obra: " MEJORAMIENTO DE LAS CONE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRA - TUMBES.

, no encontrándose obligado a asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo.

CONSORCIO HUASIMO

José E. Agunyo Jimenez REPRESENTANTE COMUN

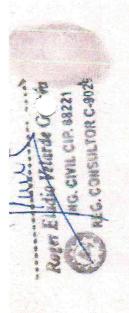
CUARTO

Las labores que realiza EL LOCADOR, serán las inherentes al cargo para el cual se le contrata.

QUINTO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia en las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalación EMPRESA.

SEXTO







En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, EL LOCADOR no tendrá derecho a los à contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez que contractual entre LA EMPRESA y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

SÉTIMO

Como contraprestación por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de LA EMPRESA, común acuerdo un honorario de S/. 1,500.00 Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles.

OCTAVO

La contraprestación por los servicios de EL LOCADOR, será abonada por LA EMPRESA previa pre de los recibos de honorarios y estará sujeta a los tributos que correspondan de conformida disposiciones legales pertinentes.

NOVENO

El presente contrato tendrá una duración de 4 (CUATRO) MESES, comprendido entre el 14 de A 2015 hasta el 14 de Diciembre del 2015; sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, cual las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de an a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

DÉCIMO

EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrat válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubi reconociendo EL LOCADOR como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a LA EMPRESA, variación domiciliaria la ciudad de Lima.

DÉCIMO PRIMERO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la C Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Se suscribe el presente contrato en Zorritos a los 13 días del mes de Agosto del 2015.

the state of the s

Ruger Elugio Velardo García

José E. Aguayo Jimenez



CONSTANCIA DE TRABAJO

Zorritos, 15 de Diciembre

La que suscribe, SRTA ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS, gerente general de la CONSERG ZORRITOS EIRL. Con RUC. Nº 20409351779.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Roger Eladio Valverde García, identificado con DNI Nº 42183046 con CIP. Nº laborado en mi Empresa como ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE, er "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANOAS DE PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" de la Propiedad de la, MUNICIPALIDAD PROVII CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS, desde el 14 de Agosto del 2015 hasta el 18 de Noviembre desempeñándose con responsabilidad y profesionalismo en los trabajos encomendados, la culmir trabajo es por termino de obra y de contrato.

Por lo que expido la presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesado.

José E. Agudino Vimenez
REPRESENTANTE COMUN

Rosita Placytrepalacios



CONSTANCIA DE TRABAJO

Zorritos, 15 de Diciembre

La que suscribe, SRTA ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS, gerente general de la CONSERG ZORRITOS EIRL. Con RUC. № 20409351779.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Roger Eladio Valverde García, identificado con DNI Nº 42183046 con CIP. Nº laborado en mi Empresa como ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE, er "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANGAS DE PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" de la Propiedad de la, MUNICIPALIDAD PROVII CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS, desde el 14 de Agosto del 2015 hasta el 18 de Noviembre desempeñándose con responsabilidad y profesionalismo en los trabajos encomendados, la culmir trabajo es por termino de obra y de contrato.

Por lo que expido la presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesado.

Rosita P. Natherto Palacios

José E. Aquayo Jimene José E. Aquayo Jimene REPRESENTANTE COM. REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

39

INGENIERO ESPECIALISTA
EN IMPACTO AMBIENTAL:
copia simple de titulo de
ingeniero y documentos
que acreditan la
experiencia requerida en

las bases,

CONSORCIO HUASIMO



O HUASIMO

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE "INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL"

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN P.E.C. Nº006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Yo MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA identificado con documento de identidad Nº 16725970, domiciliado en CALLE LOS TULIPANES 309 URBANIZACION LOS PARQUES /LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO, expongo:

Que, habiéndose otorgado la Buena Pro del Procedimiento de Selección P.E.C. Nº 006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) al CONSORCIO HUASIMO, y siendo indispensable para el perfeccionamiento del contrato la acreditación de la experiencia del INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL, por la presente me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL para ejecutar la obra: "REPARACIÓN DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A. Calificaciones			JOSÉ E. ASTRANTE COMUN	2
Carrera o Especialidad	INGENIERO			
Universidad	UNIVERSI			
Título Profesional		SI	C.	
Fecha de Expedición del Grado o Titulo		11 DE JUNIO DEL 2002		

B. Experiencia

	N°	Descripción de la Obra	Objeto de la contratación	Tiempo
	1	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL, TRAMO FAUSA LA MISTA, FAUSA SAPINA, CHAMBUYACU, HUINGOYACU Y SECTOR METELON, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y REGION DE SAN MARTIN	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	272 DIAS
Monio Cruz Divis.	20707 July 20101	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL GIRON LEONARDO SOTO CUADRAS DEL 1 AL 7, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIEL	282 DIAS
Manuel A	3	REHABILITACION DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN LA CALLE LUCIANO CASTILLO COLONNA Y PROTECCION DE DESCARGAS DE AGUAS PLUVIALES EN PASAJE LUIS ALBERTO SANCHEZ Y	ESPECIA <mark>L</mark> ISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE	65 DIAS

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES P.E.C. N° 006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CONSORCIO HUASIMO



TRAMO DE CALLE RAMIRO PRIALE EN EL A.H. MARIA CABRERO, DEL DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA – PIURA	
--	--

La experiencia total acumulada es de: 1 AÑO CON 8 MESES Y 14 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

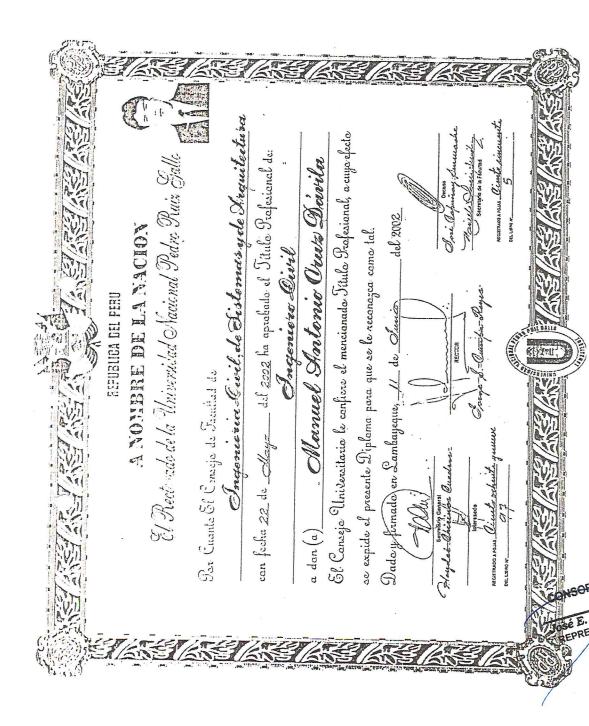
Tumbes, 02 Enero del 2019.

Firma, Nombres y Apelua Soci personal

CONSORCIO HUAGIMO

José E. Aguayo Jimenez

REPRESENTANTE COMUN







COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

Ingeniero Civil



Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito

con registro N° 70707

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando

autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002

Ing. CIP Julio Mena Boggio SECRETARIO GENERAL

Ing. CIP Julio Rivera Feijóo DECANO NACIONAL

CONSORCIO HUASIMO

José E. Aguduo Jimenez

REPRESENTANTE COMUN



CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El Coordinador de Posgrado, Convenio Universidad Nacional de Trujillo - Universidad de Lambayeque, quien suscribe

Hace constar:

Que el Sr. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, con DNI Nº 16725970, egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, ha concluido satisfactoriamente la maestría en Ciencias con Mención en Gestión Ambiental, en virtud del Convenio entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad de Lambayeque.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 06 de Abril del 2017

Affenzo À. Mendoza Gamarra Coordinador Posgrado

Convenio UNT- UDL



LOS TULIPANES Nº 309 - URB LOS PARQUES -CHICLAYO

JR HUALLAGA 434 - DPTO 312 CERCADO - LIMA

Telf. 074-227847Celular 979846884 RPM #844891 Kpizarro@cyp.com.pe - ing_kbpr@yahoo.es

CONFORMIDAD DE SERVICIO

QUIEN SUSCRIBE INGO KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL

HACE CONSTAR:

Que el Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila, con Registro CIP 70707, se ha desempeñado como Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente en la ejecución de la obra

• REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN CALLE LUCIANO CASTILO COLONNA Y PROTECCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS PLUVIALES EN PASAJE LUIS ALBERTO SANCHEZ Y TRAMO DE CALLE RAMIRO PRIALE EN EL AA.HH MARIA CABRERO DEL DISTRITO DE PARINAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA

Desde el 15 de Noviembre 2,017 hasta 15 Enero 2018 habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y Honradez en la función encomendada.

Chiclayo 09 de Febrero 2018

Ing! Kalia B. Pigarro Romero

MSORCIO HUASIMO José E. Aguayo Jimenez REPRESENTANTE COMUN



JARO CONSTRUCCIONES S.A.C. CERTIFICADO DE TRABAJO

YO, ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE, EL INGº MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI Nº 16725970 Y CIP Nº 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL TRAMO FAUSA LAMISTA, FAUSA SAPINA, SHAMBOYACU, HUINGOYACU Y SECTOR METELON, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN", DESDE EL 01/08/2014 HASTA EL 30/04/2015.

EL CUAL HA VENIDO CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

BELLAVISTA, 13 DE MAYO DEL 2015.

JARO CONSTRUCTIONES SAC.

Ing° Jorge A. Rojas Otoya GERENTE GENERAL CONSCIPLING ASTRO JOSÉ E. AGUCUO JIMERES JOSÉ E. AGUCUO JIMERES REPRESENTANTE COMUN REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES



CONSORCIO HUASIMO
Agricuo Jimenez
Agricuo Jimenez
ANTE COMUN

INGENIERO ESPECIALISTA

DE SUELOS: copia simple
de titulo de ingeniero y
documentos que acreditan
la experiencia requerida en
las bases.

CONSORCIO HUASIMO



EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE "INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS"

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
P.E.C. Nº006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Yo **WILDER ZARATE IZQUIERDO** identificado con documento de identidad N° 44080248, domiciliado en CALLE FRÂNCISCO NAVARRETE N° 408 - TUMBES, expongo:

Que, habiéndose otorgado la Buena Pro del Procedimiento de Selección P.E.C. N° 006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) al CONSORCIO HUASIMO, y siendo indispensable para el perfeccionamiento del contrato la acreditación de la experiencia del INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS, por la presente me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS para ejecutar la obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad		INGENIERO CIVIL	Tose E.
Universidad	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS		REPR
Título Profesional		SI	
Fecha de Expedición del Grado o Titulo		28 DE NOVIEMBRE DEL 2014	

B. Experiencia

N°	Descripción de la Obra	Objeto de la contratación	Tiempo
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE ISABEL SALINAS – SECTOR BUENOS AIRES NORTE DEL DISTRITO DE CORRALES TUMBES	ESPECIALISTA EN SUELOS	89 DIAS
2	DIVERSOS PROYECTOS ELABORADOS EN OFICINA	ESPECIALISTA EN SUELOS	240 DIAS
3	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CLINICA DE DIALISIS HABICH – TUMBES	ESPECIALISTA EN SUELOS	46 DIAS
4	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES AYACUCHO Y ATAHUALPA DEL SECTOR CAMPO UNION DEL CERCADO DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES - II ETAPA	ESPECIALISTA EN SUELOS	52 DIAS
5	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN LAS CALLES SAN MIGUEL Y SAN JOSE DEL BARIIO SAN JOSE, DE LA VILLA UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES I ETAPA	ESPECIALISTA EN SUELOS	51 DIAS

1600

CONSORCIO HUASIMO



La experiencia total acumulada es de: 478 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

Tumbes, 02 Enero del 2019.

Wilder Zarthe Izquie

NGENERO CIVIL
Reg. CIP. 172162

Firma, Nombres y Apellidos del personal

José B. Agyono Jimenes REPRESENTANTE COMUN



WILDER ZARATE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE FEBRERO DE1987

LUGAR DE NACIMIENTO: TUMBES-PERU

DNI

: 44080248

ESTADO CIVIL

: CASADO

DOMICILIO

: CALLE FRANCISCO NAVARRETE Nº 408

TUMBES - TUMBES

CELULAR MOVISTAR

: #972953350

PROFESION

: INGENIERO CIVIL

REGISTRO CIP

: 172162

EMAIL

: rzi bonjovi@hotmail.com/ ruco1002@gmail.com

RESUMEN

Me considero una persona responsable, con iniciativa y con ganas de aprender. En el desarrollo de mi formación personal, familiar y académica he adquirido cualidades, virtudes y habilidades, que me han permitido desenvolverme adecuadamente en las diversas actividades y funciones de mi carrera profesional.

FORMACIÓN ACADÈMICA

EDUCACIÓN PRIMARIA

Colegio ecológico "Santo Domingo Sabio" Colegio primario "Zolla Delgado de Quintana nº 009"

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Colegio "Mercedes Matilde Avalos de Herrera nº 006" SOB T2 "Carlos Teodoro Puell Mendoza – PNP" José E. Aguayo Jimenez REPRESENTANTE COMUN

CURRICULUM VITAE

> EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN ENERO DEL 2006 – JULIO DEL 2009

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS JULIO DEL 2009 – JULIO 2014

IDIOMAS

- > ESPAÑOL (NATIVO)
- NIVEL BÁSICO CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN

CONOCIMIENTOS DE COMPUTACIÓN

- AUTO CAD / AUTO CAD LAND USS.
- > WINDOWS, WORD, EXCEL, POWERPOINT.
- MS PROJECT.
- COSTOS Y PRESUPUESTOS S10

CONSCRUIO HUASIMO JOSÉ E. Aguayo Jimenes REPRESENTANTE COMUN

CURSOS COMPLEMENTARIOS E INFORMACIÓN ADICIONAL

> TALLER: GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE BIENES Y SERVICIOS

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

> TALLER: FACTORES DE EVALUACION PARA LA CONSTRUCCION DE BIENES Y SERVICIOS

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

SUPERVISIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Instituto de la Construcción y Gerencia.

AVANCES EN INGENIERÌA SISMORESISTENTE

Instituto de la Construcción y Gerencia.

> EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA OBRAS

Instituto de la Construcción y Gerencia.

MS - PROJECT 2010

SENCICO.

CURSO: BRIGADA MAESTRA - SIKA

SIKA

SEMINARIO: PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

> SEMINARIO: GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN NUESTRAS CIUDADES

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

> TALLER: URBANISMO, DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

> CURSO: SUPERVISION DE OBRAS POR CONTRATA

Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Tumbes





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que s	uscriben certifican que:					
El Ingenier	ro (a): ZAR	ATE IZQUIERDO	WILDER			
Adscrito al	Adscrito al Consejo Departamental de: TUMBES					
Con Registr	gistro de Matricula del CIP Nº. 172162					
	d:		Fecha de încorporación: 29/04/2015			
De conform del Colegio ejercer la Pro	idad con la Ley Nº 28858, I de Ingenieros del Perú, SE I ofesión de Ingeniero (a).	Ley que complementa a la ENCUENTRA COLEGIA	a Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto ADO Y HABIL, en consecuencia está autorizado para			
ASUNTO ENTIDAD		EJERCICIO PROFE	SIONAL			
O PROPIETARIO						
LUGAR						
A NIVEL NACIONAL						
		DIA MES 31 08	AÃO 2017			
	7	UMBES , 05	de Mayo del 2017			
	Ing. Jorge Elias Doi	Mingo Alya Hurtado	ORIGINAL			
	del Colegio de In	Renieros del Perù	62 Colegio de Ingenieros del Perís			

CONSORCHOHUASIMO José E. Aguayo Jimenez REPRESENTANTE COMUN